



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

- - 0017

RESOLUCIÓN AG N.º.....

02 JUL 2025

SANTA FE, "AÑO 2025, 210 años del Congreso de los Pueblos Libres",/...../.....

VISTO:

El Expediente N°08030-0008149-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N° 14.385, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *"es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial"*;

Que, en el mismo artículo se determina que el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas;

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación para modificar el presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad, y entre otras, relacionadas con trámites de adquisición de un vehículo para el organismo.

Que al efecto obra autorización de la Señora Administradora General A/C junto al pertinente informe de la Dirección de Administración;

Que los mismos se compatibilizan con el presupuesto disponible en las partidas presupuestarias respectivas y con lo previsto en el artículo 34 de la Ley N.º 12510, vinculado con los artículos 28 y 29 de dicha ley;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial;

Que por Resolución 138/24 se asigna funciones propias de la Administración General a la Subdirectora de Administración;

POR ELLO,

LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN A/C

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modificar el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN - Fuente de Financiamiento 111, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000), conforme Planilla Anexa "A", que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

CPN MARIANA M. LIRUSSO
ADMINISTRADORA GENERAL A/C
RESOLUCIÓN 138/24 - S.P.D.P.

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2025

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 1

Número: 7

Fecha de registro: 02/07/2025

Fecha de terminación: 02/07/2025

Estado
Formulación

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0008149-1

Vigencia: No

Reconducción: No

Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof. 4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0 0-0-0	1.2.0 - Judicial 1.2.0 - Judicial	Reduc. Ampl.	20.000.000,00 20.000.000,00	No No	No No
Totales		Ampliación: 20.000.000,00	Reducción: 20.000.000,00	Saldo: 0,00					

CPN MARIANA M. LIRUSSO
MINISTRO GENERAL DE
AUCCH 13024-3.RPD.2

Firma responsable:

Aclaración: